



Señor marqués.



SELLO Q VARTO, VEINTE
MAREVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Superior agrado en Turrua, que pido yo Frigo-
 rio Lopez y Vista por lo del nuestro Consejo dicha
 petición con lo auto, que se citan, por decreto, que
 provee en el expresado día veinte y uno, se acor-
 do expedir esta nuestra Carta, por la qual hoy man-
 damos, que siendo con ella requerido hagais, que
 las Turruas de esa villa, en el termino de ocho
 dias executen el deposito de los tres mil reales
 que se refieren en la petición, que queda insen-
 ta, estrechados, y apremiados para ello por
 todo tipo de derecho, que así es nuestra voluntad
 y lo cumplireis pena de la nuestra Merced, y de
 la de treinta mil mrs. para la nuestra Camar-
 ra, bajo de la qual mandamos, a qualesquier
 nuestros Escrivanos, que con ella fuere requerido, hoy
 la notifiquen, y de ello de el Correspondiente y debi-
 do testimonio. Dada en Madrid a veinte y cin-
 co de Mayo de mil Setecientos Setenta y
 ocho años ~ D.ⁿ Manuel Ventura Fojer